



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Directoral

Lima, 04 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2011

VISTO:

El Memorando N° 1032-2011-D.LOG-HNHU, sobre la **solicitud de Ampliación de Plazo** del Contrato 0116-2011-HNHU, suscrito con la Empresa Médica de Servicios Politraumatizados S.R.L;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de agosto de 2011, se suscribió el Contrato 0116-2011-HNHU Contratación con Empresa especializada en servicio de Médicos pediatras, anesthesiólogos y medicina de emergencia y desastres;

Que, con fecha 04 de noviembre de 2011, mediante Resolución Directoral N° 551-2011-HNHU-DG, se ha resuelto Aprobar la contratación de la prestación adicional del Contrato 0116-2011-HNHU, del Servicio de 08 Médicos pediatras, 01 Médico anesthesiólogo y 01 Médico en emergencia y desastres; por un monto ascendente a VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,591.24), con la Empresa Médica de Servicios Politraumatizados S.R.L.;

Que, con fecha 04 de noviembre del presente, mediante Carta N° 23-EMSP. S.R.L, la empresa Médica de Servicios Politraumatizados S.R.L., ha solicitado la ampliación de plazo del Contrato 0116-2011-HNHU "Contratación con Empresa especializada en servicio de Médicos pediatras, anesthesiólogos y medicina de emergencia y desastres", suscrito con el Hospital;

Que, asimismo, con fecha 04 de noviembre del presente, mediante Memorando N° 1032-2011-D.LOG-HNHU, el Director de la Oficina de Logística, informa que la ampliación de plazo será de veintidós (22) días;

Que, el Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles de aprobado el adicional. La Entidad resolverá sobre dicha solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad";



Que, de la revisión y análisis que obran en autos, teniendo en consideración la Resolución Directoral N° 551-2011-HNHU-DG; la ampliación de plazo solicitada por la empresa Médica de Servicios Politraumatizados S.R.L., se encuentra acorde con las disposiciones mencionadas en los párrafos precedentes, deviniendo en PROCEDENTE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

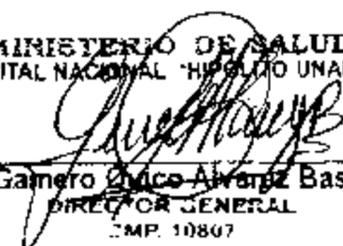
En uso de las facultades conferidas en la **Resolución Ministerial 849-2003-SA-DM**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo, solicitada por la empresa Médica de Servicios Politraumatizados S.R.L., ejecutora del servicio: Contratación con Empresa especializada en servicio de Médicos pediatras, anestesiólogos y medicina de emergencia y desastres, materia del Contrato 0116-2011-HNHU, ampliándose la ejecución del servicio en veintidós (22) días.
2. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.
3. La Oficina de Logística procederá a notificar la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a la normatividad aplicable, y realizar las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE


Dr. Gamero Guico Álvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
EMP. 10807

GQAB/DCP

DISTRIBUCIÓN

- () Sub Direc. General
- () Oficina Ejecut. Administ
- () Org. Control Institucional
- () Oficina Logística
- () Of. Planeamiento Estrat.
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Comunicaciones
- () Archivo.

